Instacredit
¡Apoyándote siempre!

REGLAMENTO OFICIAL . PROMOCIÓN

¡Estar al día tiene premio!

Campaña de Aguinaldo 2026



DOS CAMPAÑAS

Campaña 1
"Ponete al día. Participá. Ganá."

Campaña 2
"Cancela tu saldo y ganá"

VIGENCIA
1 al 31 de octubre de 2026

4 premios

1 por ganador · 2 campañas

Sorteo: viernes 6 de noviembre de 2026

Empresa patrocinadora: Instacredit El Salvador

1 Objeto

El presente Reglamento establece los términos y condiciones de la promoción comercial **‹‹¡Estar al día tiene premio!››**, integrada por la Campaña 1, «Ponete al día. Participá. Ganá.», y la Campaña 2, «Cancela tu saldo y ganá». Cada campaña tendrá criterios de elegibilidad y premios específicos, de acuerdo con las disposiciones siguientes.

2 Definiciones

Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

EMPRESA PATROCINADORA

Instacredit El Salvador, S.A. de C.V., que opera comercialmente bajo el nombre Instacredit El Salvador, con domicilio en Edificio Montecristo, Primer nivel, Paseo General Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, teléfono **2304-2100** y correo de consultas **meacevedoe@instacredit.com**.

VIGENCIA

Del 1 al 31 de octubre de 2026, ambos inclusive. El sorteo se realizará el viernes 6 de noviembre de 2026. Para determinar pagos elegibles se utilizará la fecha de aplicación efectiva de acuerdo con los canales autorizados y lo comunicado previamente al cliente.

PARTICIPANTES

Participan los clientes de Instacredit que cumplan las condiciones de la campaña que les corresponda, según se detalla en las Consideraciones de Elegibilidad de este Reglamento.

2 Definiciones
(continuación)



CAMPAÑA 1

«Ponete al día. Participá. Ganá.»

Dirigida a (i) clientes que al 1 de octubre de 2026 se encontraban sin mora y que cumplan puntualmente sus obligaciones exigibles durante octubre; y (ii) clientes cuya mora al 1 de octubre de 2026 era inferior a 90 días y que regularicen la totalidad de las cuotas vencidas, a más tardar el 31 de octubre de 2026.

CAMPAÑA 2

«Cancela tu saldo y ganá»

Dirigida a clientes cuyo crédito registraba mora de 90 días o más al 1 de octubre de 2026 y que cancelen íntegramente el saldo exigible, una vez aplicado cualquier descuento formalmente ofrecido y aceptado, entre el 1 y el 31 de octubre de 2026. El descuento, de existir, se informará individualmente y por escrito antes del pago, con su monto, vigencia y condiciones.

MECÁNICA

Se realizarán **cuatro sorteos independientes** el viernes 6 de noviembre de 2026: tres para la Campaña 1 y uno para la Campaña 2. Para cada premio se seleccionará aleatoriamente un titular y un suplente en orden de prioridad, de entre participantes válidos de la campaña respectiva. Una misma persona podrá recibir como máximo un premio. El procedimiento y sus resultados se documentarán en acta interna.

2 Definiciones
(continuación)

PREMIOS

Los premios son los siguientes, para un total de 4 premios:

4 premios

Cuatro sorteos independientes: tres para la Campaña 1 y uno para la Campaña 2.



Campaña	Clientes participantes	Premios (1 por ganador)
Campaña 1: "Ponete al día. Participá. Ganá."	Clientes con cuenta al día (mora 0) y clientes con mora menor a 90 días que regularicen su cuenta durante la vigencia.	1 refrigeradora · 1 cocina · 1 celular (3 ganadores)
Campaña 2: "Cancela tu saldo y ganá"	Clientes con mora de 90 días o más que cancelen el saldo total de su crédito durante la vigencia.	1 televisor de 43" (1 ganador)

3 Sorteo

VIERNES
6 de noviembre
2026

- Los ganadores se elegirán de forma aleatoria mediante una tómbola electrónica el viernes 6 de noviembre de 2026.
- Se realizará un sorteo independiente por cada premio. La lista de participantes de cada sorteo estará compuesta únicamente por los clientes que hayan cumplido las condiciones de la campaña correspondiente: Campaña 1 para la refrigeradora, la cocina y el celular; Campaña 2 para el televisor.
- La elegibilidad se verificará con base en el cumplimiento de los requisitos de la campaña correspondiente durante el período del 1 al 31 de octubre de 2026. La verificación previa a la proclamación del ganador tendrá por único objeto confirmar la identidad, evitar duplicidades y comprobar que no existan errores o reversos de pagos relacionados con el período promocional; no se agregarán nuevas exigencias posteriores al cierre.
- **Notificación y reclamo:** Instacredit notificará al ganador por correo electrónico dentro de los tres días hábiles siguientes al sorteo, dejando constancia. El ganador dispondrá de tres días hábiles contados desde la notificación efectiva para confirmar la aceptación y coordinar el retiro. Si no responde o declina expresamente dentro de dicho plazo, se notificará al primer suplente, quien dispondrá del mismo plazo.

4 Modificación del reglamento

El reglamento solo podrá modificarse por motivos objetivos y debidamente justificados, siempre que los cambios sean conformes con la legislación aplicable, se comuniquen por los mismos medios utilizados para divulgar la promoción y no perjudiquen derechos adquiridos ni alteren retroactivamente los requisitos de participación. Las modificaciones sujetas a aprobación administrativa deberán tramitarse cuando corresponda.

5 Condiciones y restricciones

a) La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento.

b) Los supuestos no previstos se resolverán conforme al ordenamiento jurídico salvadoreño, los principios de buena fe y protección del consumidor y las condiciones originalmente comunicadas, sin limitar derechos de los participantes.

c) La exclusión de un participante únicamente procederá cuando se compruebe objetivamente el incumplimiento de requisitos previamente publicados, la duplicación indebida de registros, la falsedad documental o la existencia de pagos anulados o reversados correspondientes al periodo promocional, dejando constancia de las razones.

d) Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los incisos anteriores, serán las que, de acuerdo con los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.

e) Cuando existan indicios documentados de fraude o falsedad material para obtener un premio, Instacredit podrá verificar los hechos, dar oportunidad al interesado de presentar aclaraciones y ejercer, cuando proceda, las acciones que la legislación permita, sin perjuicio de los derechos del consumidor.

f) El derecho al premio es personal e intransferible y no podrá ser vendido o canjeado por efectivo, salvo disposición expresa previamente informada. La entrega se realizará al titular ganador, previa verificación de su identidad.

g) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

h) Las características, marca y modelo de los premios serán definidos por la EMPRESA PATROCINADORA. Las imágenes utilizadas en la comunicación de la promoción son referenciales.

i) El descuento ofrecido en la Campaña 2 no constituye un premio ni forma parte de la rifa; se rige por las condiciones comerciales que Instacredit comunique a cada cliente elegible.

6 Consideraciones de elegibilidad

Campaña 1

Para participar, el cliente debe tener su cuenta completamente al día, sin cuotas vencidas ni saldo en mora, al cierre de la vigencia (31 de octubre de 2026). Los clientes que ya se encuentren al día deberán mantener sus pagos puntuales durante todo el mes de octubre. Los clientes con mora menor a 90 días deberán realizar el pago necesario para regularizar su cuenta dentro de la vigencia.

Campaña 2

Para participar, el cliente que presente mora de 90 días o más al inicio de la vigencia (1 de octubre de 2026) debe cancelar el saldo total de su crédito entre el 1 y el 31 de octubre de 2026.

7 Exclusiones de participación

Solo serán excluidos los registros que incumplan los requisitos objetivos de la campaña respectiva o respecto de los cuales se compruebe duplicación indebida, información falsa o anulación o reversión de pagos relativos al período de participación.

No podrán participar colaboradores de Instacredit El Salvador, S.A. de C.V., sus cónyuges o convivientes y sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni las personas que intervengan directamente en la configuración o ejecución de la selección de ganadores, según las exclusiones que hayan sido comunicadas al inicio de la promoción.

8 Condiciones especiales para entrega de premios

Los premios serán entregados en Edificio Montecristo, Primer nivel, Paseo General Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, previa coordinación. El ganador deberá presentar documento de identidad vigente y firmar el acta de recepción.

LUGAR	HORARIO
Edificio Montecristo, Primer nivel, Paseo General Escalón	9:00 a. m. a 5:00 p. m., previa coordinación

9 Responsabilidad del participante

Es responsabilidad de cada participante mantener actualizados sus datos de contacto. Instacredit no se hace responsable por la falta de comunicación debido a datos incorrectos proporcionados por los participantes.

10 Responsabilidad por imprevistos

Instacredit no será responsable por cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor que pueda afectar el desarrollo de la promoción, incluyendo, pero no limitándose a fallos técnicos, desastres naturales o cualquier otra circunstancia fuera de su control.

11 Protección de datos y publicación de resultados

Instacredit tratará los datos personales exclusivamente para verificar elegibilidad, organizar el sorteo, notificar ganadores y entregar premios, conforme al aviso de privacidad y a la legislación aplicable. La publicidad de nombres completos, imágenes o testimonios requerirá la base de licitud y, cuando proceda, el consentimiento específico y verificable del titular. Se evitará revelar de manera directa o indirecta la mora, la existencia de descuentos por cancelación o cualquier otra información financiera individual. Si no existe autorización suficiente para la publicación identificativa, se utilizará un identificador de resultado que no permita conocer la situación crediticia del cliente, y la notificación al ganador será privada. La negativa a autorizar fines publicitarios adicionales no afectará su derecho al premio.

12 Cumplimiento legal

Este reglamento se ajusta a las leyes y regulaciones vigentes en El Salvador para promociones y sorteos. Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento será resuelto conforme a las normativas locales.



El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet:

www.instacredit.sv/reglamentos/

Instacredit El Salvador, S.A. de C.V., distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, 1 de octubre de 2026